

del mismo. a los interesados.

En este estado el Sr. Presidente viendo que no habia otro asunto de interes para tratarse levanto la sesion mandando se extendiere la presente acta de que certifica.

El Alcalde Pres.^{te}



Juan Rife

Por Jaime Bladas, Jaime Rocabruna y por su firma

Jose Penas

Miguel Martorell
Pres.

Sesion del 4. de Abril 1886

Elecciones de Diputados.

En el pueblo de Quivira de Barrera a los cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Juan Rife Feimer, con la asistencia de los Sres. Concejales que suscriben se abrió la sesion dando lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo a las concurencias que debia poner en conocimiento el resultado de las elecciones que acababan de verificarse para Diputados a Cortes habiendolo sido elegido por mayoria de votos el Sr. D. Juan Maluques Ciudad para el Distrito de Barrera como asi lo demostraba el acta del escrutinio que por disposicion de dicho señor fue leida por el Secretario del Ayuntamiento, quedando los reunidos muy

autógrafos de la referida lectura, como también del resultado obtenido en las elecciones que habían favorecido al Sr. Maluquer, candidato oficial por este Distrito, acordando por unanimidad el que por un comisionado le fuese entregado a dicho señor la copia auténtica de dicha acta que debió remitirse a Barrera y al propio tiempo que en nombre del Ayuntamiento se le felicitase del buen resultado que se había obtenido en las referidas elecciones. Puesto de acuerdo los señores Concejales reunidos sobre a quien podría comisionarse por el indicado cargo de comisionado, fue elegido por unanimidad el Sr. Secretario D. Miguel Martorell.

A continuación dicho señor presidente manifestó a los Sres. Concejales reunidos los sucesos ocurridos en el local colegio electoral en el acto de ir a empezar las elecciones, por las cuestiones promovidas por el Concejál D. Quirico Vives, perturbador constante y causante de todas cuantas cuestiones paraban en la población y que los desmanes ocurridos en este día no podían ni debían parar por desapercibidos, puesto que podían haber sido de suma gravedad los hechos y que si tales hechos se toleraban vendría que el principio de autoridad para nada sería respetado; que los atropellos de el Sr. Vives contra al Alguacil del Municipio estando en el acto de sus funciones de empleado debían ser corregidos por lo que dispone o previenen las leyes y que lo ocurrido en dicho acto lo pondría en conocimiento al Juzgado de Instrucción del Partido a los efectos de justicia.

Y considerando dicho señor no haber ningún otro asunto de que tratar levanto la sesión de la que extendió la presente acta de que firman y certifico.

El Alcalde Preside.



[Signature]

Por Jaime Blados
Jaime Bocabrunga y
por su firma

Jose Cana

Miguel Martorell